DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 133/2012

LPN Nº 03/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AGRO SURCO IMPORT - EXPORT

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO SURCO IMPORT - EXPORT**, domiciliada en Tte. Benítez c/ Saturio Ríos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, con Cédula de Identidad N° 1.296.453, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL, sujeto a las cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 577.799.188 (Guaranies quinientos setenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho) y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 236.938**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 292 de fecha 16 de abril de 2012 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°816 de fecha 23 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 80.568.160 (Guaranies ochenta millones quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada. lata por 90 gr	Safra	Brasil	Unidad	Lata x 90 Gr.	1	256	2.500	640.000
8	Puchero de pollo	puchero de pollo fresco, envasada	Pechugón	Nacional	Kilogramos	Paquete x 10 Kilos	1	900	5.000	4.500.000
10	Pollo entero	pollo entero fresco del dia	Pechugón	Nacional	Kilogramos	Paquete x 2 Kilos	1	3.100	9.000	27.900.000
18	Sardina	sardinas en aceite, latas de 130 gramos	Norte	Argentina	Unidad	Lata x 130 Gramos	1	460	5.000	2.300.000
31	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido de mesa apto para cocinar de kaa'hee con información nutricional sello de calidad, fecha de vencimiento impreso en el frasco.	Dulkre	Argentina	Unidad	Frasco 100 ml	1	90	8.900	801.000

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: [illegible]

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

35	Sal fina	sal fina yodada en paquetes de 1 kilo, con sellos de calidad y procedencia, fecha de envasado y vencimiento,	Unisal	Nacional	Kilogramos	Paquete x 1 Kilo	1	1.968	1.370	2.696.160
41	Galletita Dulce	galletitas dulces de diferentes sabores de 180 grs, sin humedad, envaso con sello de calidad e información nutricional	Margarita	Nacional	Unidad	Paquete x 180 Gr.	1	200	850	170.000
45	Café Molido	Café molido en paquetes de 1000 grs. fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional, con sello de certificado de calidad.	Oro Negro	Nacional	Unidad	Kilogramos	1	100	32.000	3.200.000
51	Mate Cocido Soluble	frasco de 180 grs, instantáneo, granulado, fecha de vencimiento y envasado, sello de calidad, acorde a normas vigentes	Kurupi	Nacional	Unidad	Frasco x 200 Gr.	1	150	10.000	1.500.000
59	Choclo en lata	Choclos en latas de 180 gr, etiquetados que indiquen fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad.	Norte	Brasil	Unidad	Lata x 200 Gr.	1	170	2.400	408.000
68	Aceite de Oliva	Deberá ser de origen vegetal de olivo, de primera calidad, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano y que reúnan las características técnicas de acuerdo al tipo de aceite, con la marca y fecha de vencimiento impresa en cada envase y deberá ajustarse a las normas, resoluciones y leyes vigentes para la explotación y venta del producto al consumidor. Envasado de fábrica de 250 cc, con un plazo de entrega mínimo de 1 año antes de su vencimiento.	Alcazar	Nacional	Unidad	Envase de 250 cc	1	18	24.000	432.000
73	Chocolate en Polvo	Chocolate en polvo.	Muky	Brasil	Unidad	Frasco de 800 Gr.	1	1.360	10.000	13.600.000
76	Anís-Condimento	Anís de 50 gramos	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete	1	370	2.500	925.000
77	Boldo	Boldo de 50 gramos	Arco Iris	Nacional	Unidad	Paquete	1	350	2.200	770.000
78	Comino	Comino de 50 gramos	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete	1	350	2.500	875.000
79	Laurel de España	Laurel De España de 50 gramos	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete	1	350	2.500	875.000
80	Pimienta	Pimienta de 50 gramos	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete	1	350	2.500	875.000
84	Repollo	Repollo	Agro Surco	Nacional	Unidad	Kilogramos	1	550	2.500	1.375.000
87	Muslo de pollo	Muslo De Pollo Fresco	Pechugón	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	900	8.990	8.091.000
89	Fideos	Fideo Moñito seco	Unión Familiar	Nacional	Unidad	Paquete de 5 Kgr.	1	140	16.000	2.240.000
98	Pepino	Pepino Fresco	Agro Surco	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	350	4.800	1.680.000
100	Remolacha	Remolacha	Agro Surco	Nacional	Bolsas	Kilogramos	1	350	5.000	1.750.000
106	Almidón de mandioca	refinado, envasado en paquetes por 1 kg	Primicia	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1Kg.	1	50	5.500	275.000
110	Extracto de tomate	Envasado en tetrapack de 140 grs.	Frutika	Nacional	Unidad	Tetrapack de 140 Grs.	1	900	1.600	1.440.000
115	Queso rallado	Parmesano rallado, envasado en paquetes de 250 grs.	Ilolay	Argentina	Unidad	Paquete de 250 Grs.	1	100	8.500	850.000
116	Salsa de tomate (ketchup)	Ketchup. De agradable sabor, rotulado con información nutricional, sello de calidad, fecha de elaboración y vencimiento.	Fanacoa	Argentina	Unidad	Sachet de 500 Grs.	1	50	8.000	400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA										**80.568.160**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 010-007102-045 del Banco HSBC S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Agro Surco
Importación - Exportación
Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112538

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE

P= Po x (C/Co)

Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co=Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la firma del mismo.

PLAN DE ENTREGA:
Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno. La entrega de los bienes por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la recepción de la orden de compra. Hasta El 31/12/2012.-

PLAZOS DE ENTREGA
Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno.

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
Centro Nacional del Quemado : Manuel Dominguez casi Brasil Telef.. 227.544
Centro Nacional de Adicciones: Avda. Venezuela N° 1140 c/ Concordia Telef.: 298352
Programas de Salud: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Telef.: 201679
Centro Antirrábico Nacional: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ Telef.: 500760
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Brasil c/ Manuel Dominguez 204801
Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes: Manuel Dominguez c/ Brasil 204750
Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Pettirossi e/ Brasil Telef.: 204743

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. Juan Braulio Pérez Gutierrez
CONTRATISTA
Importación - Exportación
Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112530

Lic. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, *Jefe Departamento Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar:** **P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF30 Recursos institucionales, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012 Y 2013, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de

Agro Sureo
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-135...

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5% del valor total del contrato].***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán por NUTRICIONISTAS de la Institución donde serán entregados los productos.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada *fracción de **3 días, de*** atraso en la entrega de los bienes contratados.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Agro Sureo
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112530

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social